



813

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2010 00301 00
DEMANDANTE: JOSÉ WILLIAM ÁVILA MORENO
DEMANDADO: NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD- DAS- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
JURÍDICA DEL ESTADO
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 811 del cuaderno principal N° 3, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 22 de febrero del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 22 de marzo del 2013, por el extinto Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

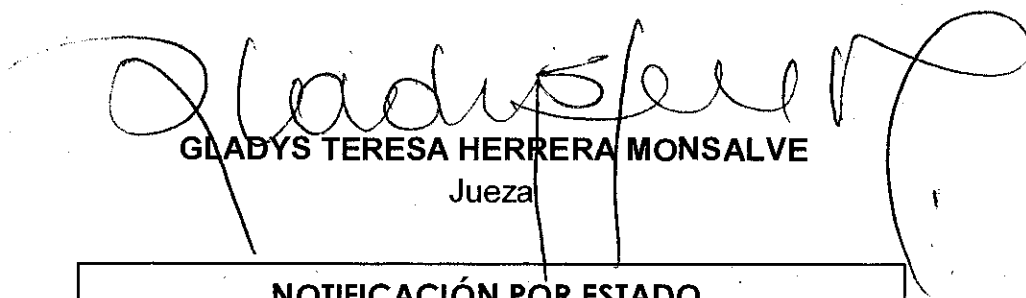
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>005</u> de fecha <u>21 FEB 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
